



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá, Quindío, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 63130400300220190011700

Sustanciación: 350

En el curso del proceso **EJECUTIVO** impetrado por **SEGUNDO ANÍBAL CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 5710908, en contra del señor **BERNANDO RUIZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 13992477; y de la señora **SANDRA PATRICIA PARDO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 24587410; se ordena requerir a la **SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD VIAL DE CALARCÁ, QUINDÍO**, a fin de que informen el estado en que se encuentra el **DESPACHO COMISORIO NRO. 007** del 6 de marzo de 2020, remitido a esta entidad el día 9 de febrero de 2021, con el objetivo de expedir la orden de retención y adelantar la respectiva diligencia de secuestro del vehículo portador de placas **DCM813**, denunciado como de propiedad del ejecutado **BERNANDO RUIZ GARCÍA**.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: AGA.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 119
DEL 28 DE JULIO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 118b2d0d55c9ae8d8bbada9b8fd73c06ac2b0c6c4e95328a6d86023d90a56678

Documento generado en 27/07/2022 03:26:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>